Marcura marquesis.

SELLO QVARTO, QVATRO
TA MEA-AVDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

En la villa de Laguna de Duero, a veinte y quatro dias del mes de Junio de mil setecientos noventa y cinco años, ante mi el Escribano y testigos, parecieron Juan Ortiz, Pedro Yenes, Lorenzo Ortiz, Prudencio Rodriguez, Miguel Rodriguez, Lorenzo Ruiz Rodriguez, Bernardo Yenes, Diego Yenes, Domingo Ybañez, Pedro Yenes Pastor, Franco Saenz Ruiz, Juan Ruiz Soto, Juan Herrero, Josef Ybañez, Pedro Martinez Rodriguez, Josef Martin Sanpedro, Damian Yenes Arabia, Josef Ruiz Rodriguez, Juan Martinez Valencia, Juan de Caveron Yenes, Vicente Antonio Franco Burzaria, Juan de Caveron Rodriguez, Juan Yenes, Juan Martin Soto, Juan Yenes Palacios, Juan Yenes Rodriguez, y Matias Tubera, todos vecinos de Olmedilla, y de dho. estado llano, y llamados, y manifestaron para este que conferian estar dello que se compone dho. estado, de que yo el Escno. doy fee. Y estando asi junto e informados por dho. Rex. p. el sin quiete mia de sentar y conzeja, yo el Escno. le hize notoria la Carta requisitoria y Real Probision en ella inserta, librada a pedimento de D. Martin de Necoechea y Heredia natural de esta villa y vecino de la de Caravaca, y habiendo oydo y entendido uno y otro Real Despacho los obedecieron con la atencion debida y Dixeron: Que en cuanto q. D. Martin de Necoechea Heredia vecino de esta villa Padre legitimo de dho. D. Martin, y D. Juan de Necoechea su Abuelo ver. q. ha sido de ella, han sido, y es hijos de algo notorios de Sangre, y que por tales los han tenido, y tienen sin cosa en contrario, asi ellos sus dhos. como a los demas sus ascendientes, y que como tales hijos de algo han obtenido diferentes oficios de Justicia en esta villa p. dho. estado Noble, a los cuales p. mucho uso y dho. estado, les han conocido, y conocen, de vista, trato y comunicacion que en lo que pueden decir en vista de dho instrumento q. tambien saben han sido Cofrades de la Cofradia del Hospital Santiago en la qual los acostumbran por cofrades, los Nobles, hijos de algo, precediendo primero informacion de legitimidad, Nobleza, y limpieza, y para q. conste de este acto lo firmaron los q. sabian, y en fee de ello, yo el Escno. = Juan Ruiz Senior = Lorenzo Rodriguez = Juan Rodriguez = Domingo Vid = Josef Garrido = Pedro Yenes = Domingo Ybañez = Lorenzo Ruiz = Antemi: Juan Josef Martin, y Cambero = Yo Juan Josef Martin y Cambero Escno. de su Mag. y del numero Juez. y Ayuntamto. de esta villa de Laguna, y vecino de ella presente fuy a lo q. dem basta mencion en esto dho. de Comprobacion, y con testigos, junto con el Sor. Juan Ruiz Teruda Alcalde Mayor de dha villa y su Partido, y de Presente lo firmo Nro. Rex. por ante mi el Escno. de dho estado llano de ella, y a la Junta de dho. estado; y p. que asi consta, en cumplimto. de la Carta requisitoria, y Real Probision recitada en esto dho, y de principio a estas diligs. lo firme, y firme en esta villa